



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Circular

**Número:**

**Referencia:** Protocolo de Higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo - Emergencia COVID-19

---

Esta Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes, en su carácter de Autoridad de Aplicación del Régimen de Autoseguro de los Riesgos del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, conforme surge de lo dispuesto por Decreto N° 1095/2016, y a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución N° 135/2020 del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, pone en conocimiento de las Jurisdicciones de la Administración Pública Provincial que se elaboró un “Protocolo de Higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo - Emergencia COVID-19” (IF-2020-06483548-GDEBA-SSEPYGBMJGM), el cual reviste carácter general.

En tal sentido, se invita a las distintas Jurisdicciones de la Administración Pública Provincial a que realicen las adecuaciones que consideren pertinentes en función de cada actividad que se desarrolle en particular, atendiendo sus respectivas competencias.

Por su parte, se hace saber que el “Protocolo de Higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo - Emergencia COVID-19” deberá ser exhibido obligatoriamente, debiendo exponerse al menos UNO (1) por establecimiento, en lugares destacados, que permitan la fácil visualización por parte de todas las trabajadoras y los trabajadores, conforme lo establece el artículo 4° de la citada Resolución.

A efectos de poder dar estricto cumplimiento a la obligación anteriormente descripta, se pone en conocimiento que serán los titulares de cada Jurisdicción quienes deberán verificar la correcta conservación de los afiches y deberán velar por la reposición en caso de deterioro, pérdida o sustracción, en cada establecimiento.

